CONTRATO Nº 118/19

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **PRINTEC S.A.**, con RUC Nº 80018668-0 domiciliada en la calle Gral. Santos 468 c/España, Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 452.757, representada para este acto por **RENATO ORTELLADO ODDONE**, con C.I. Nº 3.381.938, en su carácter de Apoderado General; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2019** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **363.490**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2019** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"***, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 970 de fecha 06 de diciembre de 2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario)
3	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO (MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA)	RICOH	VIETNAM	30	8.400.000	252.000.000
4	IMPRESORA LASER COLOR (MULTIFUNCIONAL A COLOR)	EPSON	INDONESIA	2	28.000.000	56.000.000
TOTAL						**308.000.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TRESCIENTOS OCHO MILLONES (GS. 308.000.000) IVA INCLUIDO***

PRINTEC S.A.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem N°	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	Funciones: Copiadora, Impresora, Scanner de Red y Fax. Tamaño de Papel: Carta, Legal, Oficio. Velocidad (ppm en carta y A4): 52 PPM o superior. Tiempo de Salida de Primera Copia: 8 Seg. O menor. Sistema de copiado: Tóner y cilindro por separado o Toner y cilindro todo en uno. Puerto USB para pendrive: Para impresión desde puerto USB. Alimentador automático de originales: Alimentador de Originales Bilateral (escaneo en una sola pasada). Capacidad de 75 hojas o superior. Volumen mensual: 175.000 copias x mes o superior. Memoria RAM: 1GB o superior. Procesador: 1GHZ o superior. Duplex (Impresión a amabs caras): Incluido, soportado para imprimir en papel tamaño A4, Oficio. Resolución: 1200 x 600 dpi como mínimo. Conectividad: Tarjeta de Red 10/100/1000 TX -USB (incluir cable). Bandeja principal de Papel: 1 Bandeja de 500 hojas como mínimo o superior. Bandeja de salida: Capacidad de salida de 400 hojas como mínimo o superior. Alimentador Secundario de papel: Manual de 100 hojas o superior. Mesa para apoyo o pedestal: Incluido, deberá ser preferentemente de la misma marca que la fotocopiadora ofertada o en su defecto, elaborada de material resistente, con ruedas de alta resistencia incorporadas con puerta. Año de Lanzamiento mundial: 2016 o posterior. Alimentación: 220V (de fábrica). Manuales y Accesorios: De usuario, de operación e instalación, Cds instaladores en español. Requerimientos Adicionales: -El oferente deberá Proveer (2) dos Tóner original carga completa de alto rendimiento, en caja, aparte del tóner de arranque.-La capacidad mínima del tóner instalado (de arranque) deberá ser de 7.000 copias.-La capacidad mínima del tóner de alto rendimiento deberá ser de 19.000 copias o superior.-Además prever un kit de cilindro o unidad de imagen de 400.000 páginas como mínimo incluido o adicional a la oferta.-La oferta deberá acompañar la carta compromiso para el/los nombres del/los personas/es que realizaran los cursos y los certificados que avalen su experiencia en la marca. Garantía: (2) dos año contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el periodo de la garantía. Debe contar con soporte y garantía en sitio del CAH. En caso de que la reparación sobrepase los 5 días, el oferente deberá prever la

PRINTEC S.A.

		provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al C.A.H. Servicio de Mantenimiento Preventivo: Dos servicios de mantenimiento preventivo anual por un periodo de dos años. Instalación: Incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en marcha. Servicio Técnico: La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la Républica del Paraguay. El oferente deberá contar con Servicio Técnico certificado en la marca ofertada; Para ello El Oferente deberá presentar con su oferta el Plantel de al menos dos (2) Técnicos que deberán poseer certificaciones de especialización o cursos en reparación y mantenimiento sobre las máquinas de igual marca ofertada, emitidas por el representante de la marca en la república del Paraguay. Autorización del fabricante: El Oferente deberá contar con autorización del representante local de su marca en La República del Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante. Catálogos: Exigido.
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR	Funciones mínimas: Copiado, Impresión, Escaneo. Tecnología de Impresión: inyección de tinta de 4 colores. Velocidad de impresión (Borrador): hasta 35 ppm (negro/color). Tamaño mínimo de papel soportado desde el ADF y platina: Carta, A4, Oficio, A3. Resolución de impresión: 4800 x 1200 dpi Conectividad estándar: USB 2.0, LAN inalámbrica (802.11 b/g/n) Opcional, Ethernet cableada (1000 Base-T/100 Base-TX/10 Base-T) Wi-Fi Bandejas de Papel: Estándar: Una (1) unidad de 500 hojas o superior, una (1) unidad de 250 hojas o superior. Bandeja bypass: Bandeja de 85 hojas o superior. Alimentador Automatico de Documentos: De 50 hojas o superior Bandeja de Salida: de 250 hojas o superior Gramaje de papel soportado: 65 a 210 g/m2 Requisitos Eléctricos: alimentación 220V-240V Impresión a Doble cara: automático Lenguaje de Impresión estándar: PCL 5e/6, PostScript Escaneo: directo a USB, a Correo Electrónico, a Carpeta Compartida en red. Resolución óptica de Escaneo: 1200 dpi (mínimo) Resolución máxima: 9600 x 9600 dpi interpolados Volumen de trabajo mensual máximo: 75.000 copias (mínimo) Rendimiento mínimo de tinta Negra: 80.000 páginas. Rendimiento mínimo de tintas color: Cyan, Magenta y Amarillo hasta 80.000 páginas cada una.Requerimientos Adicionales: proveer 1 (un) toner adicional por cada color del mismo rendimiento o superior a los toner de inicio. Se deberá incluir: Costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo. 1 (un) conector USB 2.0 para cada equipo. Garantía: 2 (dos) años para los repuestos por defectos de fábrica entiéndase como NO consumibles, con mano de obra y repuestos libre de cargo para su buen funcionamiento. El oferente deberá ser Distriubidor Oficial de la Marca ofertada para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante, adicionalmente deberá ser Centro Autorizado de Servicios (CAS) para la república de Paraguay, certificado por el Fabricante y contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante.

Plan de entrega

Se emitirá Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las entregas serán hechas efectivas Dentro de las 07:30 y las 15:00 horas. No se recepcionarán productos de Forma parcial, las entregas se realizarán en la siguiente dirección; Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I Planta baja - Departamento de Adquisiciones y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Lic. Rafael Mendieta, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

PRINTEC S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2019.-

Renato Ortellado O.

RENATO ORTELLADO ODDONE
APODERADO GENERAL – PRINTEC S.A.
PROVEEDOR

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Unidad Operativa De Contrataciones

00000018

CONTRATO Nº 06/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa "**VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** con **RUC Nº 1591109-8,** domiciliado en Cerro Leon Esq. Blas Garay de la Ciudad de – **Pedro Juan Caballero – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1591109,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 125/2020**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromisc derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **381191**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **125/2020**.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

11. MULTAS.
El valor de las multas será: equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 10 % del valor total del contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de mayo de 2020.----------

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Rosa Matilde Zarate González
Vanessa Center
PROVEEDOR

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 39/2019 "Adquisición de Equipos de Computación y Accesorios" ITCS S.A. Adjudicación por Lote

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candía**, con Cédula de Identidad N° 887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA ITCS S.A**. con **RUC. Nro 80046953-4.**, con domicilio en Marcelino Noutz 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso** con Cedula de Identidad Civil, 3.298.115- en calidad de Representante Legal de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS LOTE 2 Y LOTE 3

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; Nº 39/19

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

(f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 899 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 42/19, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361482.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resol. 899 Acta Nº 44- de fecha 07/11/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2.1	Impresoras MATRICIALES	Epson	Japón	Unidad	5	2.289.064	11.445.320-

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Presidente

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Unidad Operativa De Contrataciones

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

		Impresoras matriciales de impacto matriz de punto de 24 agujas, ancho de columnas: 80 a 10cpi, velocidad 440 caracteres por segundo, Interfaces USB y paralelo, voltaje: 100 a 240V, impresión de formularios hasta 3 copias (original + 2 copias) mínimo.						
1	2.2	Impresora multifunción con impresión de inyección de tinta térmica, ciclo de trabajo 3000 paginas /mes, tamaños de papel A4, carta y oficio, compatibilidad con	HP	EE UU	Unidad	3	663.898-	1.991.694-

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Luis Alberto Caballero Escudero
Presidente

		USB 2.0,scaneo compatible con Twain, tamaño de scaneo 8,5 x 11,5 pulgadas mínimo, tensión de entrada 100 a 240 VOLTS						
	2.3	Impresora de tecnología digital Láser, monocromática, velocidad de impresión 45 ppm mínimo (A4), Impresión Dúplex (ambas caras), bandeja estándar principal 400 hojas mínimo, bandeja de salida 200 hojas mínimo. Redes compatibles: Microsoft Windows, Server 2003, XP, Vista, XP de 64 bits. Tamaños de papel	Kyocera	Japón	Unidad	5	4.294.588-	21.472.940-

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Luis Alberto Rotelli Tandia
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

		soportado: Carta, A4, Oficio, Legal. IMPRESIN DIBLE: emulaciones PCL6 (PCL5c / PCL-XL), PostScript* 3 (KPDL 3), impresión directa de XPS y PDF 1.7, (detección automática de emulaciones). Condición excluyente sujeto a prueba de certificación del producto ofertado. Requisitos exigidos: a)no serán aceptados equipos de lanzamientos que superen los tres años de antigüedad; b)contar con centro autorizado de servicios en Paraguay certificado por el						

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Luis Alberto Rotelli Candia
Presidente

		fabricante c)técnico certificado por el fabricante, en el plantel de funcionarios permanentes del oferente; d)carta de autorización del representante o distribuidor oficial para el territorio nacional; e)garantía de 12 meses p/desperfectos de fábrica con mantenimiento preventivo semestral en el periodo de garantía, incluido en la oferta. 2 (dos) tóneres originales de fábrica de la misma marca adicional al de fábrica, manual y drivers de						

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Luis Alberto Rotelli Candia
Presidente

		instalación en español. El proveedor deberá proporciona instrucciones y/o asistencia a tres usuarios designados por la contratante, sin costo para la misma.						
	3.1	Controlador de dispositivo de almacenamiento-HP Smart Array P222/512 FBWC 6Gb 1-port Int/1-port Ext SAS Controller-. (Controlador SAS p/ Tape Backup	HP	EE. UU	unidad	1	1.597.504-	1.597.504.-
	3.2	UPS online c/potencia de salida 3.0kVA, tensión de salida nominal 230V configurable, frecuencia de salida 50/60 Hz, doble conversión en línea, onda senoidal, entrada de voltaje 230V, frecuencia de	VCP	China	Unidad	2	3.686.085	7.372.170.-

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz, Variación de tensión de entrada 100 - 280V, batería sellada de plomo sin mantenimiento, tiempo de recarga 2 horas						
	3.3	Disco rígido de 500 Gigabytes o superior, 7200 rpm o superior, tecnología SATA	Toshiba	Japón	Unidad	7	290.456	2.033.192-
	3.4	Fuente de alimentación, 650 wats de potencia o superior	Mtek	China	Unidad	7	235.131	1.645.917-
	3.5	Teclado USB standard p/Windows c/conexión USB, español	Klip	EE. UU.	Unidad	7	39.558	276.906-
	3.6	Mouse óptico c/conexión USB, 2 botones c/rueda scroll	klip	EE. UU.	Unidad	7	25.105	175.735-
	3.7	Memoria DDR3-1333 de 667Mhz, 4Gbyte	A-Tech	EE. UU.	Unidad	7	354.771	2.483.397-
	3.8	Memoria DDR2-667 de 333Mhz, 2Gbyte	Kington	EE. UU.	Unidad	7	268.257	1.877.799-

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Presidente

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa De Contrataciones

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

	3.9	Cable CAT 5e para redes caja x 305m.	VCP	China	Unidad	1	497.232	497.232-
	3.10	Switch inteligente, 24 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps, rackeable, UTP CAT5 y 6, alimentación 100-240VAC, 50/60Hz, Switcheo 52Gbps, Soporte VLAN	Ubiquiti	EE. UU	Unidad	3	1.589.897	4.769.691-

Total: 57.639.497

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes (Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete) I.V.A. Incluido _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Fernando Fernández, Director Centro Informático.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Caja de Jubilaciones

y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes Diciembre y año 2019.

Sr. Cesar R. Acosta Formoso

Ruc:80046953-4

EL PROVEEDOR

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal